

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

MARTA LUCIA PORTILLO

Por orden Juez 1ª. Inst. Distrito C. y C. 13ª Nom., Rosario, el Sec. suscribiente hace saber que en caratulados: SAN CRISTOBAL CAJA MUTUAL c/OTRO (D.N.I. 30.285.646) s/EJECUCION PRENDARIA, CUIJ 21-02897280-3 se ha dispuesto que la martillera Marta Lucía Portillo (mat. 1306-P-117) (C.U.I.T. 23-05629357-4) venda en pública subasta al último y mejor postor el día 20 de Mayo de 2019 a las 16 hs. en la Asociación de Martilleros, Entre Ríos 238, Ros., y con la prevención que, de resultar inhábil, se celebrará con idénticas condiciones el día hábil siguiente a la misma hora y lugar, el siguiente vehículo: El automotor marca FORD, Tipo Sedan 4 ptas. Modelo Fiesta Max 1.6 Ambiente Plus MP3; motor marca Ford N° R59AB8087356; chasis marca Ford N° 9BFZF54N6B8087356; uso privado, Año 2010, Dominio JDM 487.- Del informe del Registro Nacional de la Propiedad del Automotor N° 17 de Rosario, surge que consta inscripto el dominio a nombre del demandado; prenda anotada el 18/10/2017 por \$ 112.437.- perteneciente a los autos que ejecutan; embargo el 13/08/18 por \$ 66.073,66.- más \$ 19.822,09 por intereses; no registrando inhibiciones.- El rodado saldrá a la venta en el estado de uso y utilidad en que se encuentra, con la base de \$ 98.496,23.- para el supuesto que no hubiere ofertas por dicho importe, saldrá seguidamente con una retasa del 25%, y si tampoco hubiere postores con una última base del 50% de la primera.- El pago será al contado en efectivo o cheque certificado por la totalidad de la compra con más el 10% de comisión. Para el caso que la suma ut supra mencionada supere el valor de \$ 30.000.- el comprador deberá abonar hasta la suma de \$ 30.000 en dinero efectivo, pesos, en el acto de subasta. El saldo restante para completar el importe deberá ser abonado por el comprador dentro de los dos (2) días hábiles posteriores a la subasta mediante transferencia interbancaria a la cuenta judicial abierta para estos autos, con pérdida total de lo abonado en el caso que así no lo hiciere. Aprobada que fuera la subasta será entregada la posesión al comprador con expresa prohibición de circular hasta tanto se efectivice la inscripción constitutiva del dominio, siendo a cargo del comprador el retiro, traslado, la totalidad de las deudas por multas y patentes e impuestos que correspondieren, como así también los gastos y honorarios e impuestos que graven la transferencia de dominio, e IVA de corresponder. En caso de incumplirse la comunicación "A" 5147 del B.C.R.A. se hace saber de manera expresa que la infracción a la normativa vigente será comunicada por este Tribunal y/o el martillero actuante a la A.F.I.P. Hágase saber a los interesados mediante la publicación de edictos y en el acto de la subasta: que en el supuesto de comprar en comisión se deberá indicar los datos de identificación del comitente. Toda cesión de los derechos y acciones que emerjan de la subasta, deberá efectuarse por escritura pública. Se fijan como días de exhibición del automotor los dos días hábiles anteriores a la fecha de realización de la subasta.- Todo lo cual se hace saber a los efectos legales.- Rosario, 30 de Abril de 2019.-

\$ 715 389086 May. 6 May. 13
